

MODELO DE BASES LEGALES RyG HIPERMERCADO USERA

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **01 de Julio de 2025 al 31 de Julio de 2025, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (9.225 Unidades disponibles de Rasca y Gana en total, a razón de 205 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 45 lotes de 205 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 1 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **45 establecimientos** de los canales de Alimentación Moderna pertenecientes a las cadenas listadas en el **Anexo 1** a las presentes Bases que, en cualquier caso, estarán situados en el territorio de la Comunidad de Madrid y Castilla – La Mancha. El consumidor que desee participar en la presente Promoción deberá consultar en cada caso si el Establecimiento en cuestión se encuentra adherido a la misma. (En adelante, los Establecimientos

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca en los siguientes formatos:

- Por la compra de 10€ en latas de productos Coca-Cola (en cualquier formato PET o lata)

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, 18, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **01 de Julio de 2025 y el 31 de Agosto de 2025**, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el**

establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 1 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 10 € de gasto mínimo en productos de la familia Coca-Cola de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **01 de Julio de 2025 y 31 de Agosto de 2025**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), y **siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

B.2.- Premios

En total se repartirán 9225 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo o bien no contener regalo alguno**:

- **GORRA CON DISEÑO COCA-COLA** (7560 unidades disponibles)
- **NEVERA CON DISEÑO DE FUZE- TEA** (45 unidades disponibles)
- **TOALLA VERANO DISEÑO DE COCA-COLA** (1620 unidades disponible)

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 45 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 205 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

*Consultar disponibilidad y activación de la promoción en el establecimiento, así como el periodo de validez de la promoción en cada establecimiento.

Calle 4	Nombre	Calle	Número	Población	Código Postal
HIPER USERA ALCALA DE HENARES TORRE	HIPER USERA;ALCALA HENARES;TORRELAG	TORRELAGUNA	19	ALCALA DE HENARES	28806
HIPER USERA ALCOBENDAS MARQUES DE V	HIPER USERA;ALCOBENDAS;JOSE DEL HIE	MARQUES DE VALDIVIA	107	ALCOBENDAS	28100
HIPER USERA ALCOBENDAS ESPAÑA	HIPER USERA;ALCOBENDAS;ESPAÑA	ESPAÑA	48	ALCOBENDAS	28100
HIPER USERA ALCORCON ZARZA	HIPER USERA;ALCORCÓN;ZARZA	ZARZA	22	ALCORCON	28921
HIPER USERA AZUQUECA HENARES;RAFAL	HIPER USERA;AZUQUECA HENARES;RAFAL	RAFAEL ALBERTI	21	AZUQUECA DE HENARES	19200
HIPER USERA CUBAS SAGRA;LAS ACACIAS	HIPER USERA;CUBAS LA SAGRA;LAS ACACIAS	DE LAS ACACIAS	S/N	CUBAS DE LA SAGRA	28978
HIPER USERA FUENLABRADA CONSTITUCION	HIPER USERA;FUENLABRADA;CONSTITUCION	CONSTITUCION	49	FUENLABRADA	28944
HIPER USERA FUENLABRADA PORTUGAL	HIPER USERA;FUENLABRADA;PORTUGAL	PORTUGAL	33	FUENLABRADA	28943

HIPER USERA GETAFE ARBOLEDA	HIPER USERA;GETAFE;ARBOLEDA	ARBOLEDA	20	GETAFE	28901
HIPER USERA GETAFE CASTILLA	HIPER USERA;GETAFE;CASTILLA	CASTILLA	7	GETAFE	28901
HIPER USERA GETAFE MADRID	HIPER USERA;GETAFE;MADRID	MADRID	117	GETAFE	28903
HIPER USERA GUADALAJARA PRADO	HIPER USERA;GUADALAJARA;PRA DO TARAC	PRADO DE TARACENA	2	GUADALAJARA	19002
HIPER USERA GUADALAJARA TOLEDO	HIPER USERA;GUADALAJARA;TOLE DO	TOLEDO	42	GUADALAJARA	19002
HIPER USERA GUADALAJARA VICTORIA	HIPER USERA;GUADALAJARA;VICT ORIA KE	VICTORIA KENT	9	GUADALAJARA	19005
HIPER USERA ALCALDE LOPEZ CASERO	HIPER USERA;MADRID;ALCALDE LOPEZ CA	ALCALDE LOPEZ CASERO	8	MADRID	28027
HIPER USERA ARROYO BUENO	HIPER USERA;MADRID;ARROYO BUENO	ARROYO BUENO	15	MADRID	28021
HIPER USERA AVIACION	HIPER USERA;MADRID;AVIACION	AVIACION	95	MADRID	28044
HIPER USERA BELZUNEGUI	HIPER USERA;MADRID;BELZUNEG UI	BELZUNEGUI	26	MADRID	28025
HIPER USERA DOLORES BARRANCO 86	HIPER USERA;MADRID;D.BARRAN CO 86	DOLORES BARRANCO	86	MADRID	28026
HIPER USERA DOLORES BARRANCO 63	HIPER USERA;MADRID;D. BARRANCO 63	DOLORES BARRANCO	63	MADRID	28026
HIPER USERA EMBAJADORES	HIPER USERA;MADRID;EMBAJADO RES	EMBAJADORES	100	MADRID	28012
HIPER USERA GENERAL RICARDOS	HIPER USERA;MADRID;GENERAL RICARDOS	GENERAL RICARDOS	169	MADRID	28025
HIPER USERA JERONIMA LLORENTE	HIPER USERA;MADRID;JERONIMA LLORENT	JERONIMA LLORENTE	67	MADRID	28039
HIPER USERA LAGUNAS	HIPER USERA;MADRID;LAGUNAS NEILA	LAGUNAS DE NEILA	20	MADRID	28021
HIPER USERA LOS YEBENES	HIPER USERA;MADRID;LOS YEBENES	LOS YEBENES	104	MADRID	28047
HIPER USERA OCAÑA	HIPER USERA;MADRID;OCAÑA	OCAÑA	46	MADRID	28047

HIPER USERA SAN VICENTE PAUL	HIPER USERA;MADRID;SAN VICENTE PAUL	SAN VICENTE PAUL	3	MADRID	28025
HIPER USERA SARGENTO BARRIGA	HIPER USERA;MADRID;SARGENTO BARRIGA	SARGENTO BARRIGA	2	MADRID	28021
HIPER USERA TINEO	HIPER USERA;MADRID;TINEO	TINEO	6	MADRID	28032
HIPER USERA MARCHAMALO	HIPER USERA;MARCHAMALO;DE USANOS	DE USANOS	13	MARCHAMALO	19180
HIPER USERA MOSTOLES	HIPER USERA;MÓSTOLES;CAMINO DE LEGA	CAMINO DE LEGANES	24	MOSTOLES	28937
HIPER USERA NAVALCARNERO	HIPER USERA;NAVALCARNERO;ZACARIAS	ZACARIAS	1	NAVALCARNERO	28600
HIPER USERA PARACUELLOS	HIPER USERA;PARACUELJARAMA;J PABLO	JUAN PABLO II	46	PARACUELLOS DE JARAMA	28860
HIPER USERA PARLA REINA VICTORIA	HIPER USERA;PARLA;REINA VICTORIA	REINA VICTORIA	2	PARLA	28980
HIPER USERA PARLA PABLO	HIPER USERA;PARLA;PABLO CASAL	PABLO CASAL	S/N	PARLA	28980
HIPER USERA PIOZ	HIPER USERA;PIOZ;MONDEJAR	MONDEJAR	KM 21,5	PIOZ	19162
HIPER USERA LA PUEBLA	HIPER USERA;PUEBLA MONTALBÁN;TRAV M	TRAVESIA MADRID	54	LA PUEBLA DE MONTALBAN	45516
HIPER USERA SAN MARTIN	HIPER USERA;S M DE LA VEGA;DR M JAR	DOCTOR MANUEL JARABO	66	SAN MARTIN DE LA VEGA	28330
HIPER USERA TOLEDO	HIPER USERA;PG STA MARÍA;FRESNEDOSO	RIO FRESNEDOSO	45	TOLEDO	45007
HIPER USERA UGENA	HIPER USERA;UGENA;TEJAR	TEJAR	1	UGENA	45217
HIPER USERA EL VISO	HIPER USERA;VISO SAN JUAN;LA INDUST	DE LA INDUSTRIA	1	EL VISO DE SAN JUAN	45215
HIPER USERA BRUNETE	HIPER USERA;BRUNETE;RÍO MANZANARES	RÍO MANZANARES	2	BRUNETE	28690
HIPER USERA VALDELUZ	HIPER USERA;VALDELUZ;MARIA MOLINER	MARIA MOLINER	SN	VALDELUZ	19139
HIPER USERA EL ALAMO	HIPER USERA;EL ALAMO;DE LA LIBERTAD	DE LA LIBERTAD	30	EL ALAMO	28607
HIPER USERA BOADILLA	HIPER USERA;BOADILLA MONTE;VICTIMAS	VICTIMAS DEL TERRORISMO	39	BOADILLA DEL MONTE	28669